

## **INFORME ADICIONAL Y COMPLEMENTARIO AL REPORTE TRIMESTRAL, AL 30 DE JUNIO DE 2020 EN MATERIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE SOFOM INBURSA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

Sofom Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, (o La Institución) realiza operaciones financieras derivadas con fines de cobertura en los términos de la normatividad aplicable y conforme a las políticas descritas en este informe. Las políticas vigentes permiten la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

### **I. Políticas de uso de instrumentos financieros derivados.**

#### **Objetivos para celebrar operaciones con derivados.**

Los objetivos generales que Sofom Inbursa persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados son de cobertura.

#### **Instrumentos utilizados.**

Los instrumentos autorizados y/o utilizados por Sofom Inbursa son los siguientes:

- Contratos adelantados con fines e cobertura.
- Operaciones de swaps con fines de cobertura.
  - swaps de tasas de interés.

#### **Estrategias de cobertura.**

Las estrategias de cobertura seguidas por Sofom Inbursa en la contratación de este tipo de operaciones están orientadas a mitigar el riesgo de minusvalías atribuibles a los movimientos del mercado.

#### **Mercados de negociación y contrapartes elegibles.**

Los mercados de negociación en los cuales La Institución realiza operaciones financieras derivadas conocidas como “over the counter” (“OTC”).

Las contrapartes elegibles para realizar operaciones con instrumentos financieros derivados son entidades financieras.

### **Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación.**

Por lo que respecta a las políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación, cabe señalar que el proveedor de precios de Sofom Inbursa se selecciona de acuerdo a la normatividad vigente expedida por las autoridades financieras, la cual establece que se deben utilizar proveedores de precios autorizados por la CNBV en términos de la Ley del Mercado de Valores.

### **Principales condiciones o términos de los contratos.**

Las operaciones financieras derivadas que se realizan fuera de mercados reconocidos se documentan a través de contratos marco los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos en contratos internacionales, tales como las reglas aprobadas por la International Swaps and Derivatives Association, Inc. ("ISDA"), sujetándose los mismos siempre a la normatividad aplicable. Las principales obligaciones contenidas en dichos contratos marco, en adición a la operación derivada en sí misma y su cumplimiento, son las siguientes:

- Entregar información financiera y legal que acuerden las partes en el suplemento o en la confirmación de las operaciones.
- Documentar y administrar las garantías pactadas, así como los procesos judiciales y extrajudiciales a seguirse en eventos de incumplimiento.
- Cumplir con las leyes, reglamentos y disposiciones que le sean aplicables.
- Mantener en vigor cualquier autorización interna, gubernamental o de cualquier otra índole que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato firmado.
- Notificar por escrito a la otra parte inmediatamente después de que se tenga conocimiento de que se encuentra en una causa de terminación anticipada que señale el contrato marco.

### **Políticas de margen, colaterales y líneas de crédito.**

Las políticas de margen, colaterales y líneas de crédito son definidos por los órganos sociales competentes con apego a la normatividad interna establecida entre los que se cuentan los manuales de políticas y procedimientos para operaciones de crédito y/u operaciones financieras derivadas.

### **Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación.**

Conforme a la normatividad vigente, las operaciones financieras derivadas únicamente deben ser revisadas y aprobadas por el Comité de Riesgos e informar a los Consejos de Administración de las emisoras cuando las mismas caigan en los supuestos establecidos en el artículo 28, fracción III, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración, al analizar los estados financieros de Sofom Inbursa, es informado de la existencia y condiciones de la situación correspondiente a las operaciones financieras derivadas.

Para todas las operaciones financieras derivadas, sin excepción, en primera instancia se requiere la documentación correspondiente para su evaluación de riesgo crediticio por los órganos sociales correspondientes. Una vez autorizada la operación, se procede a su formalización.

#### **Procedimientos de control interno.**

Como medidas de control interno y en cumplimiento de la normatividad vigente, Sofom Inbursa cuenta con un manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos que sigan los lineamientos establecidos por las autoridades financieras.

La administración integral de riesgos de Sofom Inbursa se realiza a través de la Dirección de Análisis de Riesgos, de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) y del Comité de Riesgos. A través de estos órganos se identifica, mide, controla y se monitorean los riesgos de operación cuantificables y no cuantificables. Asimismo, el Comité de Riesgos conjuntamente con la Dirección de Análisis de Riesgos y las áreas operativas, analiza la información que se les proporciona de forma sistemática.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, se cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de “stress” bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan “gaps” de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez de acuerdo a la normatividad aplicable.

#### **Existencia de un tercero independiente.**

Conforme a la normatividad vigente, Sofom Inbursa tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores se analizan los estados financieros, las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de Sofom Inbursa.

Adicionalmente, Sofom Inbursa tiene la obligación de realizar auditorías periódicas en materia de riesgos, las cuales pueden ser realizadas por auditores externos independientes, los cuales dentro de su análisis, revisan el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de administración integral de riesgo para las operaciones de cada sociedad.

Sofom Inbursa, por su naturaleza como entidad financiera, tiene normatividad específica emitida por las autoridades financieras que la regulan. En materia de administración integral de riesgos, la normatividad vigente que rige a Sofom Inbursa S.A. de C.V. SOFOM E.R. Grupo Finan Inbursa,

establece que el Consejo de Administración debe constituir un Comité de Riesgos cuyo objeto es la supervisión en la administración integral de riesgos.

El Comité de Riesgos de Sofom Inbursa sigue reglas específicas conforme a la normatividad aplicable, está integrado por consejeros propietarios y suplentes, por el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), y por directivos relevantes, así como por el auditor interno.

## **II. Descripción genérica sobre las técnicas de valuación.**

Para la operación de instrumentos financieros derivados, Sofom Inbursa debe seguir la normatividad aplicable emitida por las autoridades financieras, especialmente por Banco de México ("Banxico").

Sofom Inbursa, se encuentra sujeta a las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), sobre operaciones con instrumentos financieros derivados, incluyendo aspectos sobre el tratamiento, documentación y registro de estas operaciones y medición de sus riesgos.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura, se reconocen y valúan de acuerdo a su intención de uso.

A continuación se menciona el tratamiento contable y técnica de valuación de cada uno de los siguientes contratos:

### **Contratos adelantados (forwards) con fines de cobertura**

Por los contratos adelantados con fines de cobertura se registra una parte activa y una pasiva, las cuales corresponden al monto de referencia del contrato multiplicado por el precio pactado. El saldo neto (posición) de las operaciones de compra y venta se presenta en el balance general bajo el rubro "Operaciones con valores y derivadas".

El efecto por valuación resultante de la variación entre el precio pactado y el valor razonable se reconoce en el capital contable en el rubro de valuación de instrumentos de cobertura. El valor razonable para los contratos adelantados se obtiene a través de un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

### **Operaciones de swaps**

Los swaps con fines de cobertura se registran al precio pactado al inicio del contrato.

En el caso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura su presentación en los estados financieros se basa en la clasificación del tipo de cobertura:

- Cobertura de valor razonable.
- Cobertura de Flujos de efectivo.
- Cobertura de una inversión neta en una operación extranjera.

La valuación de las operaciones con fines de cobertura se efectúa a valor razonable, reconociéndose la utilidad o pérdida en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación", o bien en el capital contable para coberturas de flujo de efectivo (de acuerdo a la clasificación de la cobertura) o donde se presente el resultado por valuación de cada una de las partidas cubiertas.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación, las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, Sofom Inbursa tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados, con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes. Cabe señalar que la valuación de la posición de operaciones derivadas es realizada por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Tratándose de instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la partida cubierta, como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la partida cubierta. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la partida cubierta.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura fluctúa entre 80% y 125% de correlación inversa, destacando que la normatividad vigente establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en ese rango.

### **III. Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.**

Como fuente interna de recursos, Sofom Inbursa tiene capital suficiente para hacer frente a sus obligaciones.

Las fuentes externas de financiamiento corresponden a los mercados profesionales de fondeo.

### **IV. Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de la misma.**

El Comité de Riesgos de Sofom Inbursa, de manera mensual conforme a la normatividad vigente, analiza todas las posiciones de riesgo existentes de La Institución. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables del mercado. Asimismo se utiliza la metodología del VaR Montecarlo y los análisis de sensibilidad para una adecuada administración integral de riesgos.

Cabe señalar que por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados difieran de aquellos que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que los contratantes asuman nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez por llamadas de margen.

La descripción y número de instrumentos financieros derivados que hayan vencido durante el trimestre y de aquellos cuya posición haya sido cerrada, así como el número y monto de llamadas de margen que, en su caso, se presentaron durante el trimestre se describe en el documento que se agrega como Anexo I de este informe.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos en los contratos celebrados a esta fecha.

## **V. Información cuantitativa.**

En los términos establecidos por la CNBV no se presenta la información cuantitativa solicitada, toda vez que el valor absoluto del valor razonable de cada uno de los instrumentos financieros derivados o de la sumatoria de los mismos en forma agregada, representa cuando menos el 5% de los activos, pasivos o capital total consolidados o bien el 3% de las ventas totales consolidadas del trimestre conforme a la información pública revelada por Sofom Inbursa, tanto de forma real como en escenarios estresados conforme al análisis de sensibilidad a que hace referencia el numeral siguiente.

## **VI. Análisis de sensibilidad.**

Tratándose de instrumentos con fines distintos a los de cobertura o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura, Sofom Inbursa ha implementado la metodología de Var Montecarlo para la medición de riesgos de mercado. Se utiliza en particular el modelo de Var Montecarlo con un horizonte de tiempo diario y un nivel de confianza del 95%, a esta fecha Sofom Inbursa sólo tiene operaciones de Derivados con fines de cobertura.

Para realizar el cálculo de VaR por Montecarlo se basa en encontrar un modelo de simulación adecuado para replicar los movimientos de los tipos de subyacentes que componen la cartera de inversión. Debido a su versatilidad, se ha elegido el modelo lognormal para replicar los movimientos de todos los subyacentes de la cartera.

Modelo lognormal: utilizado para replicar movimientos en capitales, tipos de cambio, factores de riesgo de crédito, tasas interés, etc.

Consideremos que los factores de riesgo siguen el modelo estocástico lognormal con media constante instantánea

$$dX/X = \mu dt + \sigma dW$$

En donde  $dW$  es un proceso Wiener, es decir:

$$dW = \sqrt{dt} Z$$

Respecto de dicho análisis, las posiciones en instrumentos financieros derivados sujetas a riesgo de mercado son las siguientes:

Instrumento	Variables de mercado
Swaps de Tasa	Tasa en pesos

Por lo que respecta a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 125% se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.

SOFOM Inbursa S.A. de C.V. SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa

ANEXO I

**VENCIMIENTOS DE OPERACIONES DERIVADAS**

Abril - Junio 2020

**Contratos adelantados**

<b>Tipo de Operación</b>		<b>Num Oper.</b>	<b>valor nominal</b>
USD-MXN/FX	venta	6	4,250
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>4,250 USD</b>

*cifras en miles*

**SWAPS**

<b>Tipo de Operación</b>		<b>Num Oper.</b>	<b>valor nominal</b>
IRS-MXP/SWFV		1	550,000
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>550,000 MXP</b>

## **SOFOM INBURSA INFORMA SUS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.**

México, D.F., a 27 de Julio de 2020.- Sofom informa hoy sus resultados correspondientes al Segundo Trimestre de 2020.

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

- **Sofom Inbursa registró pérdidas por \$902 MM Ps al cierre de Junio 2020 comparado con utilidades de \$1,012 MM Ps al cierre de Junio 2019.**

**Sofom Inbursa** registró pérdidas por \$902 MM Ps al cierre de Junio 2020 comparado con utilidades de \$1,012 MM Ps al cierre de Junio 2019. Este resultado es consecuencia de mayores provisiones crediticias por probables impactos en el portafolio de crédito en relación al COVID-19.

- **Disminución de 1% en el portafolio total de crédito en el 2T20 si se compara con el 2T19.**

La cartera de Crédito registró \$38,226 MM Ps en el 2T20 que se compara con una cartera de \$38,646 MM Ps al cierre del 2T19, lo que representa una disminución del 1%.

- **Disminución de 9% en capital contable al cierre del 2T20 si se compara con el 2T19.**

El capital contable se ubicó en \$14,203 MM Ps al cierre del 2T20 comparado con \$15,532 MM Ps al cierre del 2T19.

- **Historia Sofom Inbursa.**

La Compañía se constituyó en la Ciudad de México el 22 de agosto de 2000, bajo la denominación de Arrendadora Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Inbursa, posteriormente mediante asamblea general extraordinaria de accionistas del 21 de marzo de 2007, se aprobó, entre otros: (i) la adopción del régimen aplicable a las sociedades financieras de objeto múltiple; y (ii) quedar bajo la denominación de Arrendadora Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa. El 11 de noviembre de 2008, mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, se aprobó, entre otros, el cambio de denominación de la Compañía de Arrendadora Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa, por el de Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa. En Abril de 2015, Banco Inbursa capitalizó a SOFOM Inbursa con un monto de \$2,500 millones de pesos. En el mes de mayo de 2015, Banco Inbursa capitalizó la Sociedad con \$2,500 millones de pesos adicionales, por lo tanto, actualmente Banco Inbursa tiene una participación accionaria en la Sociedad de 71.56%, mientras que Grupo Financiero Inbursa mantiene una participación accionaria de 28.44%.

Con fecha 30 de marzo de 2015, la Compañía llevó a cabo un aumento en su capital social, el cual fue suscrito en su totalidad por Banco Inbursa, previa autorización de la CNBV, derivado de dicho aumento la Compañía es controlada directamente por dicha institución de crédito e indirectamente por Grupo Financiero Inbursa.

El 1 de junio de 2017, CF Credit fusionó a Sociedad Financiera Inbursa, ese mismo día CF Credit cambió su denominación social a SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, ER Grupo Financiero Inbursa (Sofom Inbursa), la cual asume incondicionalmente la totalidad de los activos, pasivos, capital, obligaciones y derechos, sin reserva ni limitación alguna de la sociedad fusionada y adquiere a título universal la totalidad del patrimonio y los derechos de esta.

- **Actividad Principal.**

La principal actividad de la Compañía consiste en crédito al consumo, pequeñas y medianas empresas y arrendamiento puro.

Existe dentro de este segmento una amplia gama de productos o programas de financiamiento que atiende las necesidades individuales tanto de personas físicas como morales.

Actualmente la Compañía cuenta en su portafolio con programas como:

- a) **Línea de crédito personal:** plan de financiamiento para personas físicas para ofrecer créditos personales a líneas de teléfono residenciales domiciliando el pago mensual del crédito al recibo telefónico, y plazo de 38 meses, con un monto mínimo de 30,000 pesos y máximo de 50,000 pesos por cliente con mensualidades y tasa fija durante la vigencia del crédito. Al igual que los demás productos financieros, éste es evaluado de manera periódica con el objetivo de ofrecer a los clientes condiciones competitivas, de manera permanente. Las tasas de interés aplicables varían en función del plazo del financiamiento.
- b) **Línea de crédito a pequeñas y medianas empresas:** es un plan de financiamiento para líneas telefónicas comerciales y el destino del crédito es para capital de trabajo domiciliando el pago mensual del crédito al recibo telefónico y un plazo de 50 meses y un monto máximo de 650,000 pesos con mensualidades y tasa fija durante la vigencia del crédito. Al igual que los demás productos financieros, éste es evaluado de manera periódica con el objetivo de ofrecer a los clientes condiciones competitivas, de manera permanente. Las tasas de interés aplicables varían en función del plazo del financiamiento.
- c) **Tarjeta de crédito:** La Compañía emite diferentes tarjetas de crédito, asociadas con Visa. Principalmente emitimos las tarjetas a nuestros clientes existentes, tales como titulares de cuentas de depósito, del negocio automotriz, pequeñas y medianas empresas y clientes del negocio asegurador. El ingreso proveniente de tarjetas de crédito incluye comisiones, intereses sobre los saldos de tarjetas de crédito, cuotas anuales y cuotas cobradas por pagos adelantados. Comercializamos nuestras tarjetas de crédito a través de nuestra fuerza de ventas y red de sucursales. La estrategia de crecimiento está basada en la venta cruzada con los clientes actuales de todos los negocios del grupo.

- **Principales clientes.**

El principal mercado de las entidades que conforman Sociedad Financiera Inbursa está constituido por las personas físicas y morales con domicilio en México que requieren de servicios financieros en los ramos de tarjeta de crédito, créditos personales y a pequeñas y medianas empresas.

SOFOM Inbursa tiene como actividad brindar servicios financieros a las familias y empresas en México y se encuentra enfocado en el financiamiento de crédito al consumo, crédito a pequeñas y medianas empresas y arrendamiento puro. De tal forma, ningún cliente representa 10% o más del total de los ingresos de la Sociedad.

- **Canal de distribución.**

Nuestro amplio portafolio de servicios, lo ofrecemos de manera integral, satisfaciendo de forma global las diversas necesidades de nuestra clientela, consolidando así, la lealtad de nuestros clientes.

La amplia gama de servicios que somos capaces de ofrecer, se administra bajo una misma dirección y como un mismo negocio, lo cual incrementa la certidumbre,

confianza y certeza de nuestros servicios y nos permite aprovechar mejor los márgenes de crecimiento y utilidad de cada segmento del negocio. Consideramos que nuestro modelo de negocios ha resultado exitoso, ya que capitaliza nuestra estructura corporativa integrada, una sola y sólida plataforma de distribución ofreciendo nuestra gama completa de los productos, una base de datos única, una sola plataforma de sistemas para todos nuestros productos y una infraestructura compartida. La consistencia nos han permitido mantener la estrategia de crecimiento constante y una plataforma estable para mayor rentabilidad. Todo lo anterior nos permite ofrecer de manera activa, soluciones integrales y personalizadas a cada uno de nuestros clientes, bajo un esquema de calidad, consistencia, bajo costo, alta eficiencia y mayor certidumbre de riesgo para el Grupo Financiero.

Enfocamos nuestros esfuerzos de distribución en canales regionales e integrados, más que en cada producto. Además utilizamos canales flexibles, alternativos y diversos, tales como call centers, un portal de Internet y alianzas estratégicas con diferentes cadenas de autoservicio y telecomunicaciones para la realización de pagos y depósitos. Por otra parte, nuestro enfoque en acercamiento a la clientela, promoción de nuestro portafolio integral de servicios y venta de servicios y productos que se complementan; así como nuestro énfasis en la fortaleza y eficiencia de dichos esfuerzos y labores, nos permite tener un modelo de costo controlado, flexible, altamente eficiente y administrado bajo altos estándares de eficiencia, atención y control de riesgo.

Además, instalamos terminales punto de venta (TPV's) a nuestros clientes como medio de adquisición y como servicio a pequeñas y medianas empresas, incluyendo escuelas, restaurantes, gasolineras, y otros negocios.

## Resumen de la Información Financiera

<b>RESULTADOS</b>								
(Millones de pesos)	1T19	2T19	3T19	4T19	1T20	2T20	Jun-20	Jun-19
<b>MF antes de riesgos crediticios</b>	<b>1,930</b>	<b>1,935</b>	<b>1,959</b>	<b>1,990</b>	<b>1,876</b>	<b>1,799</b>	<b>3,675</b>	<b>3,865</b>
Provisiones crediticias	1,712	1,706	1,697	1,638	3,405	1,612	5,017	3,418
<b>MF ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>218</b>	<b>229</b>	<b>262</b>	<b>352</b>	<b>1,529</b>	<b>187</b>	<b>-1,342</b>	<b>447</b>
Comisiones y tarifas cobradas (neto)	449	495	457	598	385	378	763	944
Resultado por intermediación	10	2	0	0	0	256	256	12
Resultado por arrendamiento operativo	3	8	3	5	3	3	6	11
Otros ingresos de la operación	111	224	226	252	136	148	284	335
Gasto de administración y promoción	655	723	803	828	585	766	1,351	1,378
<b>Resultado de la operación</b>	<b>136</b>	<b>235</b>	<b>145</b>	<b>379</b>	<b>1,590</b>	<b>206</b>	<b>-1,384</b>	<b>371</b>
Impuestos (neto)	-40	-601	46	60	548	-66	482	641
<b>Resultado neto</b>	<b>176</b>	<b>836</b>	<b>99</b>	<b>319</b>	<b>1,042</b>	<b>140</b>	<b>-902</b>	<b>1,012</b>

**BALANCE GENERAL**

(Millones de pesos)	Mar-19	Jun-19	Sep-19	Dec-19	Mar-20	Jun-20
<b>Activo</b>						
Disponibilidades	263	561	192	76	170	140
Inversiones en valores	8	154	2	10	1	8,879
Total de cartera de crédito vigente	35,886	36,111	35,536	35,895	34,372	36,240
Total cartera de crédito vencida	2,605	2,535	2,364	2,409	2,277	1,986
Estim. preventiva para riesgos crediticios	-4,694	-4,633	-4,491	-4,407	-6,299	-5,266
Otros	7,061	8,138	7,196	7,314	7,942	8,012
<b>Total Activo</b>	<b>41,129</b>	<b>42,866</b>	<b>40,799</b>	<b>41,297</b>	<b>38,463</b>	<b>49,991</b>
<b>Pasivo</b>						
Pasivos bursátiles	0	0	0	0	0	0
Préstamos bancarios y de otros organismos	23,683	24,003	22,983	23,172	21,155	32,372
De corto plazo	12,686	12,992	17,040	17,228	15,212	21,261
De largo plazo	10,997	11,011	5,943	5,944	5,943	11,111
Otros	2,514	3,331	2,493	2,577	2,803	3,416
<b>Total Pasivo</b>	<b>26,197</b>	<b>27,334</b>	<b>25,476</b>	<b>25,749</b>	<b>23,958</b>	<b>35,788</b>
Capital contribuido	12,875	12,875	12,875	12,875	12,875	12,875
Capital ganado	2,057	2,657	2,448	2,673	1,630	1,328
<b>Total Capital</b>	<b>14,932</b>	<b>15,532</b>	<b>15,323</b>	<b>15,548</b>	<b>14,505</b>	<b>14,203</b>

**Margen Financiero**

El margen ajustado por riesgos crediticios registro pérdidas por \$1,342 MM Ps al cierre de Junio de 2020 en comparación de ingresos de \$447 MM Ps al cierre de Junio de 2019.

**Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios**

Las reservas preventivas presentaron \$5,266 MM Ps al cierre de los seis meses de 2020. En el acumulado, esta cantidad representa una cobertura de 2.7 veces la cartera vencida y 14% de la cartera de crédito total.

**Gastos de Administración y Promoción**

Los gastos de administración y Promoción alcanzaron \$1,351 MM Ps al cierre de Junio de 2020.

## Cartera de Crédito

La cartera de Crédito registró \$38,226 MM Ps a Junio de 2020 con una disminución en la cartera de consumo.

El 100% de la cartera crediticia es en Pesos.

<b>CARTERA DE CREDITO</b>	<b>2T20</b>
Cartera de Crédito Total	38,226
Estim. Prev. para Riegos Crediticios	5,266
<b>CARTERA DE CREDITO TOTAL NETA</b>	<b>32,960</b>

SOFOM INBURSA S.A. DE C.V. SOFOM ER GRUPO FINANCIERO INBURSA,  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada  
(Subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple)  
Notas a los Estados Financieros al 30 de Junio de 2020

### **1.1 Actividad y entorno económico regulatorio**

SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa (antes CF Credit Services, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa) (la Sociedad), se constituyó el 27 de mayo de 2011 y es subsidiaria de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (Banco Inbursa), quien a su vez es controlado por Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (Grupo Financiero).

La actividad preponderante de la Sociedad consiste en el otorgamiento de cualquier tipo de créditos a fabricantes, distribuidores y consumidores del sector automotriz, así como el otorgamiento de créditos de consumo revolventes y operaciones de arrendamiento operativo y capitalizable de automóviles.

La Sociedad es subsidiaria de Banco Inbursa, por este motivo, se considera una entidad regulada por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), así como por las reglas y disposiciones de carácter general que expidan las autoridades financieras en el ámbito de su competencia, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Banco de México (Banxico).

La Sociedad también está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita emitidas por la SHCP.

## **1. Principales políticas contables**

Las principales políticas contables de la Sociedad están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las Disposiciones de carácter general aplicables los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” y en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (las Disposiciones), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por CINIF, excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

### **Cambios en estimaciones contables aplicables en 2017**

*Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda.*

El 6 de enero de 2017, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectúa diversos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda de las instituciones de crédito con el fin de incorporar nuevas dimensiones de riesgo a nivel cliente, como el nivel de endeudamiento, el comportamiento de pago del sistema y el perfil de riesgo específico de cada producto así como actualizar y ajustar los parámetros de riesgo de probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento que se toman en cuenta para la calificación de la cartera crediticia y el cálculo de las reservas preventivas para riesgos crediticios de las carteras de créditos de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda.

**Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera** - A partir del 1 de enero de 2008, la Sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, de conformidad con las Disposiciones de la NIF B-10. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias que se presentan en los estados financieros como un incremento o decremento en rubros del capital contable, así como en partidas no monetarias.

**Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros reconocidos son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

**Disponibilidades** - Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

**Inversiones en valores** - Consisten en instrumentos de deuda y títulos accionarios, su clasificación se determina de acuerdo con la intención de la Administración al momento de adquirirlos, la Sociedad tiene clasificadas sus inversiones como títulos para negociar, esta categoría tiene normas específicas de registro, evaluación y presentación en los estados financieros, como se describe a continuación:

**Títulos para negociar** - Son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos obteniendo ganancias derivadas de sus rendimientos y/o de las fluctuaciones en sus precios. Se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual, en el caso de los instrumentos de deuda, se adiciona por los rendimientos determinados conforme al método de interés efectivo, reconociendo su efecto en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses". La valuación se realiza a su valor razonable y su efecto se registra en el estado de resultados en el rubro "Resultado por valuación a valor razonable".

**Deterioro en el valor de un título** - La Sociedad deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros

estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
  - i. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
  - ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

### ***Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura***

La Sociedad reconoce todos los derivados en el balance general a su valor razonable, independientemente de su designación como de “negociación” o “cobertura”. Los flujos de efectivo recibidos o entregados para ajustar a valor razonable el instrumento al inicio de la operación, no asociado a primas sobre opciones, se consideran parte del valor razonable del instrumento financiero.

La Sociedad opera con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, como una herramienta que le permite diseñar y ejecutar estrategias cuyo objetivo es mitigar o eliminar los diversos riesgos financieros a los que se encuentra expuesta, implementar estrategias de administración de activos y pasivos y reducir su costo de captación.

Los costos asociados con las transacciones se reconocen en resultados conforme se incurren en ellos.

Los montos nominales de los contratos con instrumentos financieros derivados se reconocen en cuentas de orden, en el rubro “Otras cuentas de registro”.

#### ***Coberturas de flujo de efectivo***

Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del período. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del período.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualar al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

La Sociedad suspenderá la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo cuando el instrumento de cobertura expira o es vendido, terminado o ejercido, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o bien cuando la entidad revoca la designación de cobertura.

A continuación se menciona el tratamiento contable de los contratos de instrumentos financieros derivados que opera la Sociedad:

– **Swaps**

Los swaps se registran al precio pactado al inicio del contrato. Su valuación se efectúa a valor razonable, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontadas a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación. En el caso de swaps de negociación, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados, en el rubro “Resultado por intermediación”. Los efectos de valuación de los swaps designados como cobertura se reconocen en el estado de resultados o en el capital contable, si la estrategia de cobertura es de valor razonable o de flujos de efectivo, respectivamente.

Los resultados realizados por intereses generados por estos instrumentos se reconocen dentro del rubro “Margen financiero”, incluyendo los resultados cambiarios.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir o a entregar por contrato se presenta en el balance general, en el rubro “Derivados”, de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora, respectivamente, y en función a su intención de uso (negociación o cobertura).

**Cartera de crédito** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados y la estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

La Sociedad clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

*Comercial:* a los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o en veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios menores a 3 días hábiles, a los créditos por operaciones de factoraje y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedan comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados.

*De consumo:* a los créditos directos, denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Sociedad.

**Cartera de crédito vigente** - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

**Cartera de crédito vencida** La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en caso de que el período de facturación sea distinto del mensual, 60 o más días de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos para vivienda con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.
- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
  - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o
  - ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley.
- Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el Criterio Contable B-1, Disponibilidades, de la Comisión al momento en el que no hubiesen sido cobrados en el plazo (2 o 5 días, según corresponda).
- Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Las amortizaciones del crédito a que se refiere el párrafo anterior, deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado. Para estos efectos no se consideran los intereses devengados reconocidos en cuentas de orden.

Asimismo, se consideran cartera vencida los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, que se reestructuraron o renovaron durante el plazo del crédito en tanto no exista evidencia de pago sostenido, y aquellos en los que no hayan transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, que no hubieran cubierto la totalidad de los intereses devengados, y cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Sociedad crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

**Traspasos a cartera vencida** - Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales o de los intereses que devengan no se cobran de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
  - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;
  - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
  - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda y presentan 90 o más días de vencidos;
  - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos se traspasan a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

En el caso de operaciones de arrendamiento operativo, se reconoce como vencido el importe de la amortización que no haya sido liquidada en su totalidad, a los 30 días naturales de incumplimiento. También, se suspende la acumulación de las rentas devengadas no cobradas cuando el arrendamiento presenta tres rentas vencidas conforme al esquema de pagos. En tanto la operación se mantenga en cartera vencida, el control de las rentas que se devengan se lleva en cuentas de orden.

**Créditos restringidos** - Se considera como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad cedente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

**Evidencia de pago sostenido** - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, la Sociedad lo mantiene en el estrato que presentaba antes de la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

**Reestructuraciones y renovaciones de crédito** - Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Sociedad, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

Los créditos vigentes, distintos a los señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Sociedad, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

### **Operaciones de arrendamiento**

#### **a. Clasificación de operaciones de arrendamiento**

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento de bienes como operativos y capitalizables, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los criterios contables de la Comisión y aplica de manera supletoria algunos aspectos y definiciones establecidos en la NIF D-5 "Arrendamientos".

**Arrendamientos capitalizables** – Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento de que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Sociedad reconoce los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un cargo diferido en la fecha de inicio del contrato, el cual se amortiza en resultados, dentro del rubro "Margen financiero", conforme se reconoce el ingreso financiero de los contratos respectivos.

Los arrendamientos son reconocidos como capitalizables si el contrato implica una transferencia de los riesgos y beneficios del arrendador al arrendatario; en caso contrario, se consideran operativos. En este sentido, existe transferencia de riesgos y beneficios, si a la fecha de inicio del arrendamiento se da cualquiera de los supuestos que se detallan a continuación:

- El contrato de arrendamiento transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento.

- El contrato de arrendamiento contiene una opción a compra a precio reducido.
- El período del arrendamiento es sustancialmente igual que la vida útil remanente del bien arrendado.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual que el valor de mercado del bien arrendado o valor de desecho, que el arrendador conserve en su beneficio.
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas asociadas con la cancelación serán cubiertas por éste.
- Las utilidades o pérdidas derivadas de las fluctuaciones en el valor residual recaen sobre el arrendatario, o
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento por un segundo periodo con una renta sustancialmente menor a la de mercado.

Para la aplicación de los requisitos anteriores, se entiende que:

- El período de arrendamiento es sustancialmente igual a la vida útil remanente del bien arrendado, si el contrato de arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual al valor de mercado del bien arrendado, si constituye al menos un 90% del valor de este último.
- Los pagos mínimos consisten en aquellos pagos que está obligado a hacer o que puede ser requerido a hacer el arrendatario en relación con la propiedad rentada, más la garantía de un tercero no relacionado con la Sociedad, del valor residual o de pagos de rentas más allá del término del contrato de arrendamiento.

**Arrendamiento operativo** – Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conforme se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del rubro “Margen financiero”, conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

Las comisiones cobradas por la apertura de contratos de arrendamiento (otorgamiento inicial) se reconocen en resultados durante el plazo del convenio que les dio origen. Las comisiones cobradas, distintas a las de apertura, se reconocen en resultados en el momento que se generan.

Los depósitos en garantía efectuados por los clientes, derivados de los contratos de arrendamiento capitalizable y operativo, son registrados en el rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar y se aplican conforme se haya establecido en el contrato.

La clasificación de los arrendamientos con base en las políticas descritas anteriormente, genera diferencias tanto en la forma legal en que se encuentran contratadas las operaciones, como en los criterios de su clasificación para efectos fiscales. Esta situación tiene sus efectos en el reconocimiento de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y de impuestos diferidos.

Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Sociedad reconoce, durante el periodo de vigencia de los contratos, los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.

Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conformen se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del margen financiero, conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

**Estimación preventiva para riesgos crediticios** - La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

*Cartera crediticia comercial*

La Sociedad al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

**Otras cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores diversos, subsidios por cobrar y comisiones.

Por aquellas partidas diferentes a las anteriores en las que en su vencimiento se pacte a plazo mayor de 90 días naturales, no es necesario constituir una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total adeudado.

**Bienes adjudicados** - Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Sociedad constituye estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con base en porcentajes establecidos por la comisión, por tipo de bien (muebles o inmuebles) y en función del tiempo transcurrido a partir de la fecha de la adjudicación o dación en pago.

**Inmuebles, mobiliario y equipo, neto** - Los inmuebles, gastos de instalación y las mejoras a locales se registran al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos o para el caso de las mejoras a los locales arrendados de acuerdo con el plazo de los contratos firmados con los arrendadores, los cuales tienen un plazo promedio de 5 años prorrogables un período similar a solicitud del arrendatario.

El mobiliario y equipo se registra al valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes aplicando las tasas que se indican a continuación:

	<b>Tasa</b>
Inmuebles	5%
Equipo de cómputo	30%
Cajeros automáticos	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	30%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

**Otros activos** - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado. La amortización del software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

**Pasivos bursátiles** - La Sociedad obtiene financiamientos a través de certificados bursátiles, los cuales se reconocen por el valor contractual de la obligación y se adicionan de los intereses por pagar conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada dentro del margen financiero.

Los certificados bursátiles, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en el estado de resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento), se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

**Préstamos bancarios y de otros organismos** - La Sociedad obtiene financiamientos a través de préstamos bancarios, los cuales se reconocen por el valor contractual de la obligación y se adicionan de los intereses por pagar conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada. La mayor parte de estas operaciones son realizadas con partes relacionadas, las cuales se pactan a precios de mercado.

**Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Sociedad registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

**Ingresos y gastos por comisiones** - Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o se difieren, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

**Impuestos a la utilidad** - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. La Sociedad determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al activo o pasivo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de la Sociedad registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

**Utilidad por acción** - La utilidad por acción es el resultado de dividir la utilidad del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación.

**Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banco de México el día hábil bancario posterior a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en el rubro “Margen financiero” si derivan de partidas relacionadas con la operación.

**Cuentas de orden (no auditadas)** - La Sociedad controla en cuentas de orden las líneas de crédito otorgadas a clientes no dispuestas, las rentas por devengar de los contratos de arrendamiento operativo, los intereses devengados no cobrados de contratos vencidos y los valores residuales de los activos arrendados.

- **Compromisos crediticios:** El saldo representa las líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas, por la cartera comercial y de consumo de la Sociedad. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.
- **Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida:** Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.
- **Otras cuentas de registro:** El saldo representa las rentas por vencer que derivan de los contratos celebrados de la cartera de arrendamiento operativo.

**Estado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, *Estados de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera, y
- evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

## Disponibilidades

Al 30 de Junio 2020, el saldo de este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	<b>2020</b>
Efectivo y depósitos en bancos nacionales y del extranjero	\$ <u>140</u>
	<u>\$ 140</u>

Al 30 de Junio 2020, los depósitos en bancos nacionales y del extranjero, se encuentran cuentas bancarias concentradoras y cobranza para efectos de la operación de la Sociedad.

## 2. Inversiones en valores

Al 30 de Junio 2020, las inversiones en valores se integran como sigue:

### a) Títulos para negociar

	<b>Costo</b>	<b>Intereses devengados</b>	<b>Resultado por valuación</b>	<b>Valor razonable</b>
Deuda corporativa	508	16	32	556
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	7,896	11	226	8,133
GUBERNAMENTAL	192	5	(7)	190
	<u>\$ 8,596</u>	<u>\$32</u>	<u>\$251</u>	<u>\$ 8,879</u>

### 3. Operaciones con instrumentos derivados

Al 30 de Junio 2020, la posición vigente que compone este rubro es la siguiente:

	Registros contables		Compensación de saldos	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>Derivados de cobertura de flujo de efectivo:</b>				
Swaps - Tasas	3,138	3,962		824
Contratos adelantados	86	86		
	<b>3,224</b>	<b>4,048</b>		<b>824</b>

#### a) Swaps

Al 30 de Junio 2020, la posición de swaps se analiza como sigue:

	Monto de referencia	Valor presente flujos a recibir	Valor presente flujos a entregar	Valuación neto
<b>Cobertura</b>				
<b>a) Swaps de tasas cobertura de Flujo de Efectivo</b>				
Moneda nacional	-	-	-	-
Moneda nacional	11,950	3,138	3,962	(824)
Moneda nacional	11,950	3,138	3,962	(824)

#### b) Contratos adelantados

Al 30 de Junio 2020, la posición de contratos adelantados se analiza como sigue:

	Valor del notional	Valor razonable de la cobertura	Utilidad o perdida reconocida	Inefectividad generada en el ejercicio
<b>Cobertura</b>				
<b>Forwards de cobertura de Flujo de Efectivo</b>				
	86	86	-	-
	86	86	-	-

Las operaciones con instrumentos derivados que efectúa SOFOM Inbursa conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a los riesgos señalados, SOFOM Inbursa tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos.

#### 4. Cartera de créditos

##### a. Integración por tipo de cartera

Al 30 de Junio de 2020, la cartera de crédito que mantiene la Sociedad se integra como sigue por tipo de cartera.

Concepto	2020		Total
	Vigente	Vencida	
Cartera comercial	\$ 12,862	\$ 539	13,401
Créditos al consumo no revolvente	8,753	476	9,229
Créditos al consumo revolvente	14,605	970	15,575
Arrendamiento operativo	<u>20</u>	<u>1</u>	<u>21</u>
	<u>\$ 36,240</u>	<u>\$ 1,986</u>	<u>\$ 38,226</u>

##### b. Integración de cartera por moneda

Al 30 de Junio de 2020, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

Concepto	2020		Total
	Moneda nacional	Dólares americanos valorizados	
<b>Cartera vigente</b>			
Cartera comercial	\$ 12,776	\$ 86	\$ 12,862
Créditos al consumo no revolvente	8,753	-	8,753
Créditos al consumo revolvente	14,605	-	14,605
Arrendamiento operativo	20	-	20
<b>Cartera vencida</b>			
Cartera comercial	539	-	539
Créditos al consumo no revolvente	476	-	476
Créditos al consumo revolvente	970	-	970
Arrendamiento operativo	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 38,140</u>	<u>\$ 86</u>	<u>\$ 38,226</u>

c. **Cartera de crédito vencida**

**Antigüedad**

Al 30 de junio de 2020, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

Concepto	2020		
	Comercial	Consumo	Total
De 1 a 180 días	\$ 297	\$ 1,427	\$ 1,724
De 181 a 360 días	199	5	204
De 365 a 2 años	\$ 44	\$ 1	\$ 45
Mayor a 2 años	0	13	13
	<u>\$ 540</u>	<u>\$ 1,446</u>	<u>\$ 1,986</u>

5. **Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Al 30 de Junio de 2020, la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de crédito se integra de la siguiente manera:

	2020
Cartera comercial (a)	\$ (450)
Créditos al consumo revolvente	(2,160)
	(1,233)
Créditos al consumo no revolvente (b)	
Adicional	(1423)
	<u>\$ (5,266)</u>

6. **Inmuebles, mobiliario y equipo, neto**

Al 30 de Junio de 2020, este rubro se integra como sigue:

	Junio 2020	
	Inversión	Depreciación acumulada
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 138	\$ (70)
Equipo de transporte	11	(10)
Equipo de comunicación	262	(239)
Otros	72	(48)
Terrenos e Inmuebles	262	(53)
	<u>745</u>	<u>(420)</u>
Bienes en arrendamiento puro	382	(161)
	<u>1,127</u>	<u>(581)</u>
	<u>\$ 546</u>	

## 7. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetos de auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general, las cuales son las siguientes: comisiones devengadas e intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.

En adición a las cuentas de orden mencionadas anteriormente se tienen las siguientes:

### a) Bienes en administración

Al 30 de Junio de 2020, los bienes en administración presentan un saldo de \$ 0

### b) Otras cuentas de registro

Al 30 de Junio de 2020, las otras cuentas de registro presentan un saldo de \$ 53,381

## 8. Capital contable

### a. Capital social

Al 30 de Junio de 2020, el capital social fijo sin derecho a retiro está representado por 101,196,262 acciones de la serie "A", mientras que el capital social variable está representado en Junio 2020 , por 6,525,865,899, acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. A esa fecha, el valor contable del capital asciende a \$14,203.

Todas las aportaciones están representadas por acciones de la serie "B", sin expresión de valor nominal, ofrecidas para su suscripción y pago, a los accionistas a un valor de suscripción de un peso por acción.

### b. Reducciones de capital

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

## 10. Información por segmentos

### Operaciones crediticias

Al 30 de Junio 2020, las principales actividades de la Sociedad están enfocadas al segmento crediticio, operaciones de créditos comerciales y al consumo, relacionados con el sector automotriz.

## Operaciones de tesorería

Al 30 de Junio 2020, los activos de este segmento cerraron el ejercicio con \$8,879 y no existen pasivos asociados a este segmento a esa fecha, los ingresos generados por segmento ascienden a \$18

### 11. Margen Financiero

Al 30 de Junio 2020, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

Concepto	Junio de 2020
<b>Ingresos por interés:</b>	
Intereses por disponibilidades e inversiones	\$ 4
Intereses de cartera de crédito	4,449
Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial	78
Valorización de dólares	17
<b>Total de ingresos por interés</b>	<b>4,548</b>
<b>Gastos por intereses:</b>	
Intereses certificado Bursátil	
Ingresos por préstamos bancarios	866
Valorización de dólares	7
<b>Total de gastos por intereses</b>	<b>873</b>
<b>Margen financiero</b>	<b><u>3,675</u></b>

### Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2019, el CINIF ha promulgado las siguientes Mejoras a las NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2020, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2019, que generan cambios contables:

NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* y NIF D-3 *Beneficios a los empleados* – Se incluyen los párrafos relativos a tratamientos fiscales inciertos al considerar las bases con las que se determinan el ISR y la PTU, evaluando la probabilidad de que la autoridad fiscal o en materia laboral, acepte o no un tratamiento fiscal incierto.

NIF D-4 *Impuestos a la utilidad* – Aclara el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos, en relación con las transacciones que generaron las utilidades distribuibles.

Asimismo, las Mejoras a las NIF 2020 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

***Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión:***

El 11 de noviembre de 2018, la Comisión publicó las modificaciones al Criterio contable A-2 “Aplicación de normas particulares” para adoptar a partir de 1 de enero de 2020 las siguientes Disposiciones emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.: B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos. El 4 de noviembre de 2019 la Comisión publicó una resolución que modifica la fecha de adopción de dichas normas, la cual será a partir del 1 de enero de 2021.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Sociedad está en proceso de evaluar y determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

**Índice de capitalización**

**Tabla I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios:**

<b>Referencia</b>	<b>Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas</b>	<b>Monto</b>
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	12,875
2	Resultados de ejercicios anteriores	2,421
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	(1,452)
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	<b>Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	13,844
	<b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>	
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica

8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	230
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	1,437
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
12	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	

21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	3,125
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	-
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	

J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
28	<b>Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1</b>	4,792
29	<b>Capital común de nivel 1 (CET1)</b>	9,052
	<b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>	
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	

34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	<b>Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	0
	<b>Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios</b>	
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	<b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>	-
44	<b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>	-

45	<b>Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>	9,052
	<b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>	
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	-
51	<b>Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios</b>	-
	<b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>	
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica

56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	<b>Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2</b>	-
58	<b>Capital de nivel 2 (T2)</b>	-
59	<b>Capital total (TC = T1 + T2)</b>	9,052
60	<b>Activos ponderados por riesgo totales</b>	57,819
	<b>Razones de capital y suplementos</b>	
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.66%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.66%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.66%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.0%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.5%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica

68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	8.66%
	<b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>	
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
	<b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
	<b>Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2</b>	
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	424
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	-

79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	-
<b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)</b>		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluído del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	-
83	Monto excluído del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	-
85	Monto excluído del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-

### II.1 Cifras del Balance General

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general individual
	<b>Activo</b>	<b>41,870</b>
BG1	Disponibilidades	220
BG2	Cuentas de margen	-
BG3	Inversiones en valores	-

BG4	Deudores por reporto	-
BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Derivados	6
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	33,491
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	384
BG11	Bienes adjudicados (neto)	10
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	553
BG13	Inversiones permanentes	
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	5,780
BG16	Otros activos	1,426

**Tabla II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del capital neto**

<b>Identificador</b>	<b>Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto</b>	<b>Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo</b>	<b>Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto</b>	<b>Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.</b>
	<b>Activo</b>			
<b>1</b>	Crédito mercantil	8		
<b>2</b>	Otros Intangibles	9	230	BG16
<b>3</b>	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10		
<b>4</b>	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13		
<b>5</b>	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		

<b>6</b>	Inversiones en acciones de la propia institución	16		
<b>7</b>	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17		
<b>8</b>	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
<b>9</b>	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18		
<b>10</b>	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
<b>11</b>	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
<b>12</b>	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	4,562	BG15
<b>13</b>	Reservas reconocidas como capital complementario	50		
<b>14</b>	Inversiones en deuda subordinada	26 - B		

<b>15</b>	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D		
<b>16</b>	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E		
<b>17</b>	Inversiones en capital de riesgo	26 - F		
<b>18</b>	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G		
<b>19</b>	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H		
<b>20</b>	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
<b>21</b>	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L		
<b>22</b>	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N		
<b>23</b>	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P		
	<b>Pasivo</b>			
<b>24</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8		
<b>25</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9		
<b>26</b>	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso	15		

	irrestringido e ilimitado			
<b>27</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15		
<b>28</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21		
<b>29</b>	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31		
<b>30</b>	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33		
<b>31</b>	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46		
<b>32</b>	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47		
<b>33</b>	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
	<b>Capital contable</b>			

<b>34</b>	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	12,875	BG29
<b>35</b>	Resultado de ejercicios anteriores	2	2,421	BG30
<b>36</b>	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	- 397	BG30
<b>37</b>	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	- 954	BG30
<b>38</b>	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31		
<b>39</b>	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46		
<b>40</b>	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11		
<b>41</b>	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A		
<b>42</b>	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A		

	<b>Cuentas de orden</b>			
<b>43</b>	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K		
	<b>Conceptos regulatorios no considerados en el balance general</b>			
<b>44</b>	Reservas pendientes de constituir	12		
<b>45</b>	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C		
<b>46</b>	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I		
<b>47</b>	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M		

### III. ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGOS TOTALES

TABLA III.1 POSICIONES EXPUESTAS A RIESGO DE MERCADO POR FACTOR DE RIESGO

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	6,488	519
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	0	0
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	1	0
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	129	10
Posiciones en Oro	-	-
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Requerimiento de capital por impacto Gamma	-	-
Requerimiento de capital por impacto Vega	-	-

TABLA III.2 POSICIONES EXPUESTAS A RIESGO DE CRÉDITO POR GRUPO DE RIESGO

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	-	-
Grupo I (ponderados al 10%)	-	-
Grupo I (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-

Grupo II (ponderados al 10%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	-	-
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-
Grupo II (ponderados al 120%)	-	-
Grupo II (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 2.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 10%)	-	-
Grupo III (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	96	8
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	-	-
Grupo III (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)	1,848	148
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	-	-
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-

Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	<b>22,030</b>	<b>1,762</b>
Grupo VI (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	<b>9,009</b>	<b>721</b>
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	-	-

Grupo VII_B (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 125%)	785	63
Grupo IX (ponderados al 100%)	2,066	165
Grupo IX (ponderados al 115%)	-	-
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	-	-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	-	-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	-	-
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	-	-

**TABLA III.3 ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGO OPERACIONAL**

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Método del Indicador Básico	15,363	1,229
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses	
3,606	10,242	

**TABLA IV.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS QUE FORMAN PARTE DEL CAPITAL NETO**

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	SOFOM INBURSA S.A. DE C.V. SOFOM, E.R., ENTIDAD REGULADA,GRUPO FINANCIERO INBURSA
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N/A
3	Marco legal	LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO LAS REGLAS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FINANCIERAS EN EL AMBITO DE COMPETENCIA
	<b>Tratamiento regulatorio</b>	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N/A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones serie "A" del capital fijo sin derecho a retiro y acciones de la serie "B" representativas del capital variable
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$ 13,844 millones de pesos
9	Valor nominal del instrumento	SIN VALOR NOMINAL
9A	Moneda del	Pesos mexicanos

	instrumento	
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	0
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	N.A.
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	<b>Rendimientos / dividendos</b>	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Completamente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del	N.A.

	instrumento	
30	Cláusula de disminución de valor ( <i>Write-Down</i> )	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Posición más subordinada
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

#### V.1 Ponderadores Involucrados en el suplemento del Capital Contracíclico

Suplemento de capital Contracíclico de la Institución	
0.00	Millones
Alemania	0%
Arabia Saudita	0%
Argentina	0%
Australia	0%
Bélgica	0%
Brasil	0%
Canadá	0%
China	0%
España	0%
Estados Unidos	0%
Francia	0%
Holanda	0%
Hong Kong	1.25%
India	0%
Indonesia	0%
Italia	0%
Japón	0%
Corea	0%

Luxemburgo	0%
México	0%
Reino Unido	1%
Rusia	0%
Singapur	0%
Sudáfrica	0%
Suecia	2%
Suiza	0%
Turquía	0%
Otras jurisdicciones diferentes a las anteriores	0%